

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 010-2022-CO-UNДАР

Huánuco, 16 de febrero de 2022.

VISTO:

La Carta N° 014-2022-FDHE-DSA-HCO, de la Dirección de Servicios Académicos, de fecha 8 de febrero de 2022; Oficio N° 016-2022-UNДАР/VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 9 de febrero de 2022; el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 004-2022-CO-UNДАР, de fecha 15 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e);

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, de fecha 16 de febrero de 2017, que resuelve en su artículo 1° Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, la misma como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 014-2022-FDHE-DSA-HCO, de fecha 8 de febrero de 2022, suscrito por el Dr. Fidel Denis Huasco Espinoza, solicita contratación docente de 09 plazas a tiempo completo y 05 plazas a tiempo parcial, para el año académico 2022 en el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 010-2022-CO-UNДАР

Que, mediante Oficio N.º 016-2022-UNДАР/VPA, de fecha 9 de febrero de 2022, suscrito por la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica, solicita la contratación docente para plazas a tiempo completo y a tiempo parcial para el año académico 2022 en el ISMPDAR, el mismo que fue elevado para su revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, visto el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N.º 004-2022-CO-UNДАР, de fecha 15 de febrero de 2022, que da cuenta que la Comisión Organizadora en pleno sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Aprobar la convocatoria del concurso de contrato docente de 09 plazas a tiempo completo y 05 plazas a tiempo parcial, para el año académico 2022-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con Ley N.º 30220 Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N.º 300-2019-MINEDU, Resolución de Secretaría General N.º 040-2017-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º APROBAR la convocatoria del concurso de contrato de docentes para el año académico 2022 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, siendo las plazas convocadas las siguientes:

Nº	ASIGNATURAS	Nº DE HORAS	TOTAL DE HORAS
01	- HISTORIA COMPARADA DEL PERU Y EL MUNDO	04	40 Tiempo Completo
	- HISTORIA GENERAL DEL ARTE	04	
	- LEGISLACIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	02	
	- INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO (CANTO)	02	
	- HISTORIA GENERAL DE LA MÚSICA II	04 - 04	
02	- INSTRUMENTO PRINCIPAL (CLARINETE)	14	40 Tiempo Completo
	- PRÁCTICA GRUPAL (BANDA)	06	
03	- INSTRUMENTO PRINCIPAL (SAXOFÓN)	20	40 Tiempo Completo
04	- INSTRUMENTO PRINCIPAL (PIANO)	18	40 Tiempo Completo
	- INSTRUMENTACIÓN GENERAL - D	02	
05	- INSTRUMENTO PRINCIPAL (VIOLÍN)	06	40 Tiempo Completo
	- INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO (VIOLIN).	02	
	- INSTRUMENTO PRINCIPAL (VIOLA)	02	
	- INTRODUCCIÓN A LA ETNOMUSICOLOGÍA	02 - 02	
	- LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN AL ARTISTA	02	
- METODOLOGÍA DEL INSTRUMENTO	04		
06	- INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO (PIANO)	20	40 Tiempo Completo
07	- ELEMENTOS DE DIRECCIÓN MUSICAL - D	02	40 Tiempo Completo
	- LENGUAJE MUSICAL III - D	04	
	- TÉCNICA VOCAL I - D	02	
	- INSTRUMENTO PRINCIPAL (CANTO)	10	
	- INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO (CANTO)	02	
08	- INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO (GUITARRA)	02	40 Tiempo Completo
	- LENGUAJE MUSICAL III - A	04	
	- DIDÁCTICA DE LA MUSICA II	02	
	- INFORMÁTICA ESPECIALIZADA	04 - 04	
	- TEATRO	02	
	- ARTE INTEGRADO	02	
09	- INSTRUMENTO PRINCIPAL (TROMBON)	12	40 Tiempo Completo
	- INSTRUMENTO PRINCIPAL (EUFONIO)	08	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CREADA POR LEY N.º 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA


RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 010-2022-CO-UNДАР

Nº	ASIGNATURAS	Nº DE HORAS	TOTAL DE HORAS
10	- INSTRUMENTO PRINCIPAL (SAXOFÓN)	18	18 Tiempo Parcial
11	- INSTRUMENTO PRINCIPAL (GUITARRA) - INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO (GUITARRA) - TALLER DE INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS TRADICIONALES	08 06 02	16 Tiempo Parcial
12	- INSTRUMENTO PRINCIPAL (TROMPETA)	12	12 Tiempo Parcial
13	- INSTRUMENTO PRINCIPAL (PERCUSIÓN)	12	12 Tiempo Parcial
14	- INSTRUMENTO PRINCIPAL (VIOLONCELLO) - ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN MUSICAL I - A - DIDÁCTICA GENERAL DE LA EDUCACIÓN - REPERTORIO ORQUESTAL DEL INSTRUMENTO I	02 02 04 04	12 Tiempo Parcial

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Fiorella Ventura Sarmiento
Secretaria General
UNДАР